

San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 448 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1.704/271/A/2010**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MONTE DE LOS NARANJOS S.A.**, en contra de la Resolución N° MA 1030/10, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 03 de Noviembre de 2010, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 30691736209, dominio GHW 067, una multa de \$ 11.569,83 (pesos once mil quinientos sesenta y nueve con 83/100), equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados del periodo fiscal 2009, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 292° del Código Tributario Provincial; y

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DESESTIMAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MONTE DE LOS NARANJOS S.A.**, en contra de la Resolución N° MA 1030/10, de fecha 03 de Noviembre de 2010, debiéndose confirmar la misma.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

A.P.M.